



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Sub Red Integrada de Servicios de Salud Sur

0845
RESOLUCION NRO DE 2017

SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR

(Bogotá D.C., junio 30 de 2017)

"Por el cual se liquida una modificación al presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Operación de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de Diciembre de 2017"

LA GERENCIA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

En uso de sus facultades legales y constitucionales y en especial las conferidas por el Acuerdo 641 de 2016 y el Decreto 171 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo 17 de 1997 el Distrito transforma el Hospital en Empresa Social del Estado y establece su objeto, patrimonio, estructura básica, régimen jurídico, de personal, presupuestal, tributario, de control interno y fiscal entre otros.

Que las Empresas Sociales del Estado, se ajustan en materia presupuestal, a la normatividad presupuestal consagrada en el Decreto 195 de 2007.

Según lo dispuesto el Artículo 28 del Decreto 195 de mayo 11 de 2007, que establece: "Para el caso de las Empresas Sociales del Estado, los traslados presupuestales que no modifiquen el valor total de las apropiaciones de gastos de funcionamiento, gastos de operación, servicio de la deuda e inversión, serán aprobados por la Junta Directiva".

Que según lo establecido en el acuerdo Distrital 641 de 2016 "por el cual se efectúa la reorganización del sector salud de Bogotá, D.C., se modifica el acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones", se reorganizó el sector salud y se fusionan las 22 Empresas Sociales del Estado en las 4 Empresas Sociales del Estado denominadas Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E.

Que para poder realizar la modificación que afecten rubros de nómina, se requiere de concepto previo y favorable de la Secretaria Distrital de Salud; para dar cumplimiento a lo estipulado en la circular N° 020 del 10 de Agosto de 2011 expedida por el Secretario Distrital de Salud, requisito sin el cual estas apropiaciones no podrán ser modificadas.

Que se informa que los saldos de los rubros susceptibles de trasladar quedan debidamente cubiertos hasta diciembre 31 de 2017.

Que mediante concepto No. 15 del 2017 el Secretario de Despacho y Director Ejecutivo del FFDS emitió CONCEPTO FAVORABLE a la solicitud de modificación de rubros de nómina del presupuesto de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, por valor de OCHO MIL OCHENTA Y UN MILLONES SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$8.081.077.953).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SALUD
Sub Red Integrada de Servicios de Salud Sur

0844

RESOLUCION NRO DE 2017

SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR

(Bogotá D.C., junio 30 de 2017)

"Por el cual se liquida una modificación al presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Operación de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de Diciembre de 2017"

Que según Acuerdo No 21 de 2017, la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, aprobó una modificación presupuestal por valor de **OCHO MIL OCHENTA Y UN MILLONES SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$8.081.077.953)**.

Que en mérito de lo expuesto la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Liquidar una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Operación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, para la vigencia fiscal 2017 por valor de **OCHO MIL OCHENTA Y UN MILLONES SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$8.081.077.953)**, conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO
	TOTAL GASTOS MÁS DISPONIBILIDAD FINAL	8.081.077.953
3	GASTOS	8.081.077.953
31	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.983.748.943
311	SERVICIOS PERSONALES	1.983.748.943
31101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	1.983.748.943
3110101	Sueldos Personal de Nómina	1.115.152.964
3110103	Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y trabajo suplementario	199.700.024
3110104	Auxilio de Transporte	31.951.874
3110105	Subsidio de Alimentación	42.274.488
3110107	Prima Semestral	354.378.262
3110111	Prima Técnica	240.291.331
32	GASTOS DE OPERACIÓN	6.097.329.010
321	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN	6.097.329.010
32101	SERVICIOS PERSONALES	6.097.329.010
3210101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	6.097.329.010
321010101	Sueldos Personal de Nómina	3.515.944.761
321010103	Horas. Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno Y Trabajo Suplementario	518.699.169
321010104	Auxilio de Transporte	33.177.066
321010105	Subsidio de Alimentación	52.182.941
321010107	Prima Semestral	1.045.779.759
321010111	Prima Técnica	931.545.314

ARTÍCULO SEGUNDO. Liquidar una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Operación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, para la vigencia fiscal 2017 por valor de **OCHO MIL OCHENTA Y UN MILLONES SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$8.081.077.953)**, conforme al siguiente detalle:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Sub Red Integrada de Servicios de Salud Sur

08441

RESOLUCION NRO DE 2017

SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR

(Bogotá D.C., junio 30 de 2017)

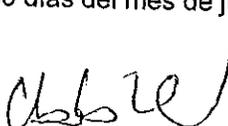
"Por el cual se liquida una modificación al presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Operación de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de Diciembre de 2017"

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CREDITO
	TOTAL GASTOS MÁS DISPONIBILIDAD FINAL	8.081.077.953
3	GASTOS	8.081.077.953
31	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.983.748.943
311	SERVICIOS PERSONALES	1.680.535.544
31102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1.680.535.544
3110203	Honorarios	1.680.535.544
312	GASTOS GENERALES	303.213.399
31201	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	303.213.399
3120103	Gastos de Computador	303.213.399
32	GASTOS DE OPERACIÓN	6.097.329.010
321	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN	6.097.329.010
32103	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	6.097.329.010
3210305	Contratación de Servicios Asistenciales	6.097.329.010
3213501	Contratación Servicios Asistenciales Generales	6.097.329.010

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

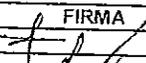
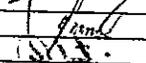
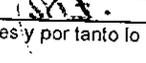
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 30 días del mes de junio de 2017.


CLAUDIA HELENA PRIETO VANEGAS

GERENTE

SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

FUNCIONARIO/CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectado por:	Erika Paola Rojas Urrego	Profesional Administrativo	
Revisado por:	Mauricio Arévalo Bernal	Director Financiero	
Revisado por:	José Orlando Ángel Torres	Subgerente Corporativo	

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por tanto lo presentamos para la respectiva firma.

